



MENDOZA, **23 de agosto de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP N° 41245/21 caratulado: "*Transformación Expte. N° CUY 4270/2019 M.B.L. 804*".

CONSIDERANDO:

Que por Resol. 666/22 con fecha 26 de julio de 2022, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo resolvió aprobar lo actuado por el Instructor Sumariante; disponer la clausura definitiva de las actuaciones y aplicar la sanción de cesantía al agente Héctor Miguel YANQUEZ – M.I. 18.745.473 – Legajo 27.941.

Que mediante *Cédula de Notificación* de fecha 19 de agosto de 2022 se notificó fehacientemente al Sr. YANQUEZ en su domicilio particular de la sanción recaída.

Que, conforme a las constancias que obran en Dirección de Personal de la Facultad de Artes y Diseño ha expirado la licencia por enfermedad, concedida por Dirección General de Medicina del Trabajo el día 22 de agosto de 2022.

Que resulta pertinente y necesario establecer fecha de baja definitiva en aplicación de la resolución 666/22-C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, con fecha VEINTITRÉS (23) de agosto de 2022, al agente Héctor Miguel YANQUEZ (M.I. 18.745.473 – Legajo 27.941), en el cargo de Categoría 7 – Tramo Inicial – del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Personal de Apoyo Académico de esta Unidad Académica.


ARTICULO 2º.- Notificar fehacientemente al Sr. Héctor Miguel YANQUEZ del contenido del artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 411


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**ARTES
Y DISEÑO**

► 2022 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"